

Decreto Nº 419, que nombra al Dr. Antonio Bucarely Méndez, Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.
(G. O. Nº 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 419

VISTA la Ley Nº 253, de fecha 12 de mayo de 1964, que restablece el acápite segundo del artículo 2 de la Ley Nº 1951, sobre la reglamentación de espectáculos públicos y emisiones radiofónicas, de fecha 7 de marzo de 1949;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Antonio Bucarely Méndez queda nombrado Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiotona, en sustitución del Dr. Anai-boní Guerrero Báez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 420, que declara día de duelo oficial el 8 de octubre de 1966, en memoria de los muertos caídos en la región del suroeste del país a consecuencia del huracán Inés.

(G. O. Nº 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 420

CONSIDERANDO que la tragedia ocurrida recientemente en la región suroeste del país, a causa del paso del huracán "Inés", con su consiguiente pérdida de vidas humanas, ha conmovido profundamente el alma nacional;